

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de agosto de 2018, con el N° NC2018/0008208, por TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “BLOQUES DE PARED SEGMENTARIOS ORIENTADOS DE MANERA MÚLTIPLE, SISTEMA DE REFUERZO DE SUELOS, Y MÉTODOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/017002 del 08 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 842 el 22 de octubre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3863, notificado el 02 de abril de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0008208 el 03 de julio de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 55 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 55 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0008208 el 03 de julio de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un bloque de pared segmentario, un sistema de refuerzo de suelos y un método para reforzar suelos, que difieren del estado de la técnica más cercano, US5480267, en que dicho bloque y el sistema incluyen una cavidad trasera opuesta a la cara frontal y formada por una cara posterior interna, una cara posterior externa en tres lados de la cara posterior interna y separada de la misma, una repisa definida en la misma por la cara posterior interior y la cara posterior externa, una cara posterior opuesta a la cara frontal, teniendo la cara posterior una porción cónica, y un extremo cónico dispuesto adyacente a la porción cónica de la cara posterior. Así



Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

mismo, el método se diferencia al incluir las etapas de proporcionar un conector que tiene un primer elemento y un segundo elemento, acoplar el primer elemento del conector en la primera ranura del primer bloque de pared y acoplar el segundo elemento del conector en la segunda ranura del segundo bloque de pared. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de flexibilizar y optimizar el montaje de dichos bloques, al tener la capacidad de modificar los componentes a la configuración deseada del sistema de suelo requerido, además de reducir significativamente el peso de los bloques gracias a su forma y diseño, permitiendo un ahorro en los materiales y en el proceso de producción de los mismos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 55 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0008208 el 02 de agosto de 2018, tituló la invención como: “BLOQUES DE PARED SEGMENTARIOS ORIENTADOS DE MANERA MÚLTIPLE, SISTEMA DE REFUERZO DE SUELOS, Y MÉTODOS”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga de forma clara el objeto de la invención, por lo cual, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “BLOQUES DE PARED SEGMENTARIOS ORIENTADOS DE MANERA MÚLTIPLE, UN SISTEMA Y UN MÉTODO DE REFUERZO DE SUELOS QUE INCLUYEN DICHOS BLOQUES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“BLOQUES DE PARED SEGMENTARIOS ORIENTADOS DE MANERA MÚLTIPLE, UN SISTEMA Y UN MÉTODO DE REFUERZO DE SUELOS QUE INCLUYEN DICHOS BLOQUES”

Clasificación IPC: E02D 17/20, E02D 29/02, E04B 2/00, E04B 2/02.

Reivindicación(es): 1 a 55 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0008208 el 03 de julio de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION.

Domicilio(s): 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Inventor(es): Stephen A. LUPTAK, Aaron D. SMITH, Andres F. PERALTA y Willie LIEW.

Prioridad(es) N°: 8/02/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/292,441.



Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/017002

Fecha: 08 de febrero de 2017.

Vigente desde: 08 de febrero de 2017

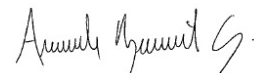
Hasta: 08 de febrero de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de noviembre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2020.11.30

17:01:19 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un bloque de pared segmentario (100), caracterizado porque comprende:
 - (a) una cara frontal (110);
 - (b) una cavidad trasera opuesta a la cara frontal y formada por una cara posterior interna (112), una cara posterior externa (114) en tres lados de la cara posterior interna y separada de la misma, y una repisa definida en la misma por la cara posterior interior y la cara posterior externa;
 - (c) una cara superior acanalada (118) que está situada entre la cara frontal y la cara posterior externa;
 - (d) una cara inferior plana (120) que se opone a la cara superior acanalada;
 - (e) una primera cara lateral (122) que está situada entre la cara frontal y la cara posterior externa, y entre la cara superior acanalada y la cara inferior plana;
 - (f) una segunda cara lateral (124) opuesta a la primera cara lateral;
 - (g) un canal (126) que se extiende a lo largo de la cara superior acanalada y a lo largo de la primera cara lateral;
 - (h) una primera ranura (134) dispuesta dentro del canal y que se extiende a lo largo de la cara superior acanalada y a lo largo de la longitud de la primera cara lateral; y
 - (i) y una segunda ranura (136) que se extiende a lo largo de la segunda cara lateral.
2. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque la cara frontal del bloque de pared segmentario está texturizada.
3. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque la cara frontal del bloque de pared segmentario comprende una o más ranuras o características de línea (130) dispuestas sobre la misma que crean la apariencia de que la cara del bloque que comprende múltiples piezas.
4. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque la cara superior acanalada del bloque de pared segmentario comprende una o más líneas de marcado (132).
5. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque la cara superior acanalada del bloque de pared segmentario comprende una o más impresiones dispuestas sobre la misma.
6. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además al menos un núcleo abierto hueco (128) que se extiende desde la cara superior acanalada hasta la cara inferior plana.
7. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además conectores mecánicos (150).
8. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 7, caracterizado porque un primer conector mecánico está dispuesto dentro de la primera ranura.
9. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 8, caracterizado porque un segundo conector mecánico está dispuesto dentro de la segunda ranura.

Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

10. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 1, caracterizado porque la primera ranura comprende una primera anchura y la segunda ranura comprende una segunda anchura, la primera anchura y la segunda anchura se miden desde la cara frontal a la cara posterior externa y son distintas.

11. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 10, caracterizado porque la primera anchura es menor que la segunda anchura.

12. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 10, caracterizado porque comprende además un conector mecánico, comprendiendo el conector mecánico un elemento de barra transversal (152) y que comprende además un primer elemento que comprende al menos un elemento de pata dentada (154) que se extiende desde el elemento de barra transversal, y un segundo elemento que comprende un elemento de clavija (158) que se extiende en una dirección opuesta desde el elemento de barra transversal.

13. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 12, caracterizado porque el primer elemento del conector mecánico se puede fijar dentro de la primera ranura y el segundo elemento del conector mecánico se puede fijar dentro de la segunda ranura.

14. Un sistema de refuerzo de suelos (300), caracterizado porque comprende:
- (a) al menos dos bloques de pared segmentarios (100), comprendiendo cada bloque una cara frontal (110); una cavidad trasera opuesta a la cara frontal y formada por una cara posterior interna (112), una cara posterior externa (114) en tres lados de la cara posterior interna y separada de la misma, y una repisa (116) definida en la misma por la cara posterior interior y la cara posterior externa; una cara superior acanalada (118) situada entre la cara frontal y la cara posterior externa; una cara inferior plana (120) que se opone a la cara superior acanalada; una primera cara lateral (122) situada entre la cara frontal y la cara posterior externa, y entre la cara superior acanalada y la cara inferior plana; una segunda cara lateral (124) opuesta a la primera cara lateral; un canal (126) que se extiende a lo largo de la cara superior acanalada y a lo largo de la primera cara lateral; una primera ranura (134) dispuesta dentro del canal y que se extiende a lo largo de la cara superior acanalada y a lo largo de la longitud de la primera cara lateral; y una segunda ranura (136) que se extiende a lo largo de la segunda cara lateral; y
 - (b) al menos dos conectores que fijan los al menos dos bloques de pared segmentarios entre sí, fijando cada conector (150) dentro de la primera ranura o la segunda ranura de cada uno de los bloques de pared segmentarios.

15. El sistema de la reivindicación 14, caracterizado porque comprende además un elemento de refuerzo de suelos (310) que refuerza los bloques de pared en una masa de suelo.

16. El sistema de la reivindicación 15, caracterizado porque el elemento de refuerzo de suelos es una geomalla.

17. El sistema de la reivindicación 15, caracterizado porque los al menos dos conectores fijan además el elemento de refuerzo de suelos a al menos uno de los al menos dos bloques de pared segmentarios.

18. El sistema de la reivindicación 14, caracterizado porque la cara frontal de cada uno de los bloques de pared segmentarios comprende una altura y una longitud, siendo la altura una distancia menor que la longitud.

Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

19. El sistema de la reivindicación 18, caracterizado porque los al menos dos bloques de pared segmentarios del sistema de refuerzo de suelos están dispuestos en una configuración de unión de funcionamiento estándar, en el que los bloques están escalonados a medio bloque respecto del curso arriba y abajo.
20. El sistema de la reivindicación 18, caracterizado porque los al menos dos bloques de pared segmentarios del sistema de refuerzo de suelos están dispuestos en una configuración de pilastra.
21. El sistema de la reivindicación 18, caracterizado porque una configuración de los al menos dos bloques de pared segmentarios del sistema de refuerzo de suelos incluye bloques orientados verticalmente.
22. El sistema de la reivindicación 21, caracterizado porque la configuración incluye bloques orientados verticalmente en combinación con bloques orientados horizontalmente.
23. El sistema de la reivindicación 14, caracterizado porque la primera ranura comprende una primera anchura y la segunda ranura comprende una segunda anchura, la primera anchura y la segunda anchura se miden desde la cara frontal a la cara posterior externa y son distintas.
24. El sistema de la reivindicación 23, caracterizado porque los al menos dos conectores comprenden, cada uno, un elemento de barra transversal (152) y que comprende además un primer elemento que comprende al menos un elemento de pata dentada (154) que se extiende desde el elemento de barra transversal, y un segundo elemento que comprende un elemento de clavija (158) que se extiende en una dirección opuesta desde el elemento de barra transversal.
25. El sistema de la reivindicación 24, caracterizado porque el primer elemento de los al menos dos conectores se puede fijar dentro de la primera ranura y el segundo elemento de los al menos dos conectores se puede fijar dentro de la segunda ranura.
26. Un método para reforzar suelos, caracterizado porque comprende las etapas de:
- (a) proporcionar al menos dos bloques de pared segmentarios (100), comprendiendo cada bloque una cara frontal (110); una cavidad trasera opuesta a la cara frontal y formada por una cara posterior interna (112), una cara posterior externa (114) en tres lados de la cara posterior interna y separada de la misma, y una repisa (116) definida en la misma por la cara posterior interior y la cara posterior externa; una cara superior acanalada (118) situada entre la cara frontal y la cara posterior externa; una cara inferior plana (120) que se opone a la cara superior acanalada; una primera cara lateral (122) situada entre la cara frontal y la cara posterior externa, y entre la cara superior acanalada y la cara inferior plana; una segunda cara lateral (124) opuesta a la primera cara lateral; un canal (126) que se extiende a lo largo de la cara superior acanalada y a lo largo de la primera cara lateral; una primera ranura (134) dispuesta dentro del canal y que se extiende a lo largo de la cara superior acanalada y a lo largo de la longitud de la primera cara lateral; y una segunda ranura (136) que se extiende a lo largo de la segunda cara lateral;
 - (b) orientar un primer bloque de pared de los al menos dos bloques de pared en una orientación deseada;
 - (c) proporcionar un conector (150) que tiene un primer elemento y un segundo elemento;



Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

- (d) acoplar el primer elemento del conector en la primera ranura del primer bloque de pared;
 - (e) orientar un segundo bloque de pared de los al menos dos bloques de pared en una orientación deseada adyacente al primer bloque de pared; y
 - (f) acoplar el segundo elemento del conector en la segunda ranura del segundo bloque de pared.
27. El método de la reivindicación 26, caracterizado porque comprende, además, las etapas de:
- (a) proporcionar al menos dos conectores, teniendo cada uno un primer elemento y un segundo elemento;
 - (b) acoplar el primer elemento de múltiples conectores de los al menos dos conectores en la primera ranura del primer bloque de pared; y
 - (c) acoplar el segundo elemento de múltiples conectores de los al menos dos conectores en la segunda ranura del segundo bloque de pared.
28. El método de la reivindicación 27, caracterizado porque comprende, además, las etapas de:
- (a) proporcionar un elemento de refuerzo de suelos (310) que refuerza los bloques de pared en una masa de suelo; y
 - (b) conectar el elemento de refuerzo de suelos con los al menos dos bloques de pared con los al menos dos conectores, en el que el segundo elemento del conector se acopla en la segunda ranura de los segundos bloques de pared.
29. Un bloque de pared segmentario (500), caracterizado porque comprende:
- (a) una cara frontal (510);
 - (b) una cara posterior (512) opuesta a la cara frontal, teniendo la cara posterior una porción cónica (514);
 - (c) una cara superior (516) situada entre la cara frontal y la cara posterior externa;
 - (d) una cara inferior (518) que se opone a la cara superior y que también está colocada entre la cara frontal y la cara posterior;
 - (e) un extremo cónico (522) dispuesto adyacente a la porción cónica de la cara posterior;
 - (f) un extremo plano (520) opuesto al extremo cónico;
 - (g) una primera ranura (524) dispuesta a lo largo de la cara superior y el extremo plano; y
 - (h) una segunda ranura (526) dispuesta a lo largo de la cara inferior y el extremo cónico.
30. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 29, caracterizado porque la cara frontal del bloque de pared segmentario está texturizada.
31. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 29, caracterizado porque comprende además un núcleo hueco (530) que se extiende desde la cara superior hasta la cara inferior.
32. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 29, caracterizado porque comprende además conectores mecánicos (540).
33. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 32, caracterizado porque un primer conector mecánico está dispuesto dentro de la primera ranura.
34. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 33, caracterizado porque un segundo conector mecánico está dispuesto dentro de la segunda ranura.

Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

35. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 29, caracterizado porque la primera ranura comprende una primera anchura y la segunda ranura comprende una segunda anchura, la primera anchura y la segunda anchura se miden desde la cara frontal a la cara posterior y son distintas.

36. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 35, caracterizado porque la primera anchura es mayor que la segunda anchura.

37. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 35, caracterizado porque comprende además un conector mecánico (540), comprendiendo el conector mecánico un primer elemento que tiene una primera anchura y un segundo elemento que tiene una segunda anchura, en el que la segunda anchura es distinta de la primera anchura.

38. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 37, caracterizado porque la primera anchura del primer elemento corresponde a la primera anchura de la primera ranura, de modo que el primer elemento del conector mecánico se pueda fijar dentro de la primera ranura del bloque de pared segmentario.

39. El bloque de pared segmentario de la reivindicación 37, caracterizado porque la segunda anchura del segundo elemento corresponde a la segunda anchura de la segunda ranura, de manera que el segundo elemento del conector mecánico se puede fijar dentro de la segunda ranura del bloque de pared segmentario.

40. Un sistema de refuerzo de suelos (600), caracterizado porque comprende:

(a) al menos dos bloques de pared segmentarios (500) que comprenden cada uno una cara frontal (510), una cara posterior (512) opuesta a la cara frontal, una cara superior (516) situada entre la cara frontal y posterior, una cara inferior (518) opuesta a la cara superior y que también está situada entre la cara frontal y la cara posterior, un primer extremo (522) dispuesto adyacente a la cara posterior; un segundo extremo (520) opuesto al primer extremo, una primera ranura (524) dispuesta a lo largo de la cara superior y el extremo plano; y una segunda ranura (526) dispuesta a lo largo de la cara inferior y el primer extremo, en el que la primera ranura comprende una primera anchura y la segunda ranura comprende una segunda anchura, tanto la primera anchura como la segunda anchura se miden desde la cara frontal hasta la cara posterior y son distintas; y

(b) al menos dos conectores (540) que fijan los al menos dos bloques de pared segmentarios entre sí, fijando cada conector dentro de la primera ranura o la segunda ranura de cada uno de los bloques de pared segmentarios.

41. El sistema de la reivindicación 40, caracterizado porque la cara frontal del primer bloque de pared segmentario comprende una característica estética dispuesta sobre el mismo.

42. El sistema de la reivindicación 40, caracterizado porque la cara posterior del primer bloque de pared segmentario comprende una porción cónica (514).

43. El sistema de la reivindicación 42, caracterizado porque el primer extremo es cónico y está dispuesto adyacente a la porción cónica de la cara posterior.

44. El sistema de la reivindicación 40, caracterizado porque el segundo extremo es plano.



Resolución N° 77124

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

45. El sistema de la reivindicación 40, caracterizado porque comprende además un elemento de refuerzo de suelos (550) que refuerza los bloques de pared en una masa de suelo.
46. El sistema de la reivindicación 45, caracterizado porque el elemento de refuerzo de suelos es una geomalla.
47. El sistema de la reivindicación 45, caracterizado porque los al menos dos conectores fijan además el elemento de refuerzo de suelos a al menos uno de los al menos dos bloques de pared segmentarios.
48. El sistema de la reivindicación 40, caracterizado porque la cara frontal de cada uno de los bloques de pared segmentarios comprende una altura y una longitud, siendo la altura una distancia menor que la longitud.
49. El sistema de la reivindicación 48, caracterizado porque los al menos dos bloques de pared segmentarios del sistema de refuerzo de suelos están dispuestos en una configuración de funcionamiento estándar.
50. El sistema de la reivindicación 48, caracterizado porque los al menos dos bloques de pared segmentarios del sistema de refuerzo de suelos están dispuestos en una configuración de pilastra.
51. El sistema de la reivindicación 48, caracterizado porque una configuración de los al menos dos bloques de pared segmentarios del sistema de refuerzo de suelos incluye bloques orientados verticalmente.
52. El sistema de la reivindicación 51, caracterizado porque la configuración incluye bloques orientados verticalmente en combinación con bloques orientados horizontalmente.
53. El sistema de la reivindicación 40, caracterizado porque los al menos dos conectores comprenden cada uno un primer elemento (542) y un segundo elemento (544), estando el primer elemento de un conector dimensionado para fijarse dentro de la primera ranura de un primer bloque segmentario y estando el segundo elemento del conector dimensionado para fijarse dentro de la segunda ranura de un bloque segmentario adyacente.
54. Un método para reforzar suelos, caracterizado porque comprende las etapas de:
- (a) proporcionar al menos dos bloques de pared (500), comprendiendo cada bloque de pared una cara frontal (510), una cara posterior (512) opuesta a la cara frontal, una cara superior (516) situada entre la cara frontal y la cara posterior, una cara inferior (518) opuesta a la cara superior y que también está situada entre la cara frontal y la cara posterior, un primer extremo (522) dispuesto adyacente a la cara posterior; un segundo extremo (520) opuesto al primer extremo, una primera ranura (524) dispuesta a lo largo de la cara superior y el extremo plano; y una segunda ranura (526) dispuesta a lo largo de la cara inferior y el primer extremo, en el que la primera ranura comprende una primera anchura y la segunda ranura comprende una segunda anchura, tanto la primera anchura como la segunda anchura se miden desde la cara frontal hasta la cara posterior y son distintas;
 - (b) orientar un primer bloque de pared de los al menos dos bloques de pared en una orientación deseada;

Resolución N° **77124**

Ref. Expediente N° NC2018/0008208

- (c) proporcionar un conector (540) que tiene un primer elemento (542) y un segundo elemento (544);
- (d) acoplar el primer elemento del conector en la primera o segunda ranura del primer bloque de pared;
- (e) orientar un segundo bloque de pared de los al menos dos bloques de pared en una orientación deseada adyacente al primer bloque de pared; y
- (f) acoplar el segundo elemento del conector en una primera o segunda ranura del segundo bloque de pared.

55. El método de la reivindicación 54, caracterizado porque comprende, además, las etapas de:

- (a) proporcionar al menos dos conectores (540), teniendo cada uno un primer elemento (542) y un segundo elemento (544);
- (b) acoplar el primer elemento de múltiples conectores de los al menos dos conectores en la primera o segunda ranura del primer bloque de pared; y
- (c) acoplar el segundo elemento de múltiples conectores de los al menos dos conectores en la primera o segunda ranura del segundo bloque de pared.

